



Diputación
de Salamanca

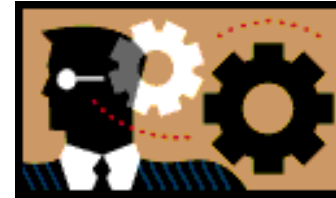
STARTUP
EUROPE
WEEK

01/01/2016





¿QUÉ PRETENDEMOS?



➔ ***DINAMIZAR LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA DEL ÁMBITO RURAL DE NUESTRA PROVINCIA***

➔ ***INCENTIVAR EL EMPREDIMIENTO LOCAL Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA AJENA***

➔ ***CON LA FINALIDAD ÚLTIMA DE **FIJAR POBLACIÓN*****



¿CÓMO?

Dos líneas de subvención

- FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

destinada a apoyar a los emprendedores y a la creación de empresas

- FOMENTO DEL EMPLEO

para incentivar el incremento de plantillas y fomentar el empleo estable en pequeñas y medianas empresas



**¿QUÉ
MEDIOS?**

*2.5 millones de
Euros (Fondos
propios)*

**¿POR CUÁNTO
TIEMPO?**

2016 a 2018



DISEÑO DE LA ESTRATEGIA

LÍNEA DE AUTOEMPLEO

Dos modalidades:



MODALIDAD A: Planes de autoempleo en general



MODALIDAD B: Planes de autoempleo asociados a sectores estratégicos y/o actividades innovadoras.

- **Sectores estratégicos:** Nuevos mercados, Industria Agroalimentaria, Turismo y Medio Ambiente
- **Actividades innovadoras:**
 - ✓ Que generen productos, servicios, procesos o sistemas de gestión de carácter innovador
 - ✓ Proyectos que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos, servicios o impliquen novedad tecnológica
 - ✓ Los creados a partir de patentes, registros de propiedad industrial o intelectual, o proyectos de investigación de las universidades



¿Qué se subvenciona?

MODALIDAD A: Empleo en general

a.- **GASTOS S.S: GASTOS S.S:** Gastos devengados por afiliación al RETA, SETA o Mutualidades de colegios profesionales. **Máximo de 24 mensualidades:** con el límite máximo de 3.200,00 € para los 12 primeros meses y 3.200,00 € para los 12 meses siguientes. La cantidad a subvencionar por **mes** no podrá exceder de **267,00€**

b.- **GASTOS ASOCIADOS A PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO:** el **50%** de estos gastos realizados **durante los primeros 12 meses**, con el límite de **1.500,00€**. ¿Qué gastos?: Arrendamientos (local y parcelas), Suministros, Servicios telefónicos, mantenimiento páginas web y servicios profesionales (gastos notarias, asesoría, gestoría....)



MODALIDAD B: Sectores estratégicos y actividades innovadoras

a.- **GASTOS S.S:** Gastos devengados por afiliación al RETA, SETA o Mutualidades de colegios profesionales. Máximo de **24 mensualidades:** con el límite máximo de 3.200,00 € para los 12 primeros meses y 3.200,00 € para los 12 meses siguientes. La cantidad a subvencionar por **mes** no podrá exceder de **267,00€**.

b.- **GASTOS ASOCIADOS A PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO:** el **50%** de estos gastos realizados durante los primeros **12 meses**, con el límite de **3.000,00€**. ¿Qué gastos?: Arrendamientos (local y parcelas), Suministros, Servicios telefónicos, mantenimiento páginas web y servicios profesionales (gastos notarias, asesoría, gestoría....)



REQUISITOS COMUNES A AMBAS MODALIDADES

- El solicitante (persona física) esté empadronado en alguno de los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Estar inscrito como demandante de empleo
- No haber estado dado de alta en el RETA, SETA o mutua de profesionales desde el 1 de enero a la fecha de publicación de las Bases en el BOP.



OBLIGACIONES COMUNES A AMBAS MODALIDADES

- Domicilio fiscal en un municipio de menos de 20.000 h.
- Mantener la actividad económica y la afiliación a la seguridad social, al menos, durante **24 meses ininterrumpidos**.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Plan de empresa: máx. 10 puntos.
- Sectores estratégicos: 1 punto por sector
- Actividades innovadoras: 3 puntos
- Dispersión geográfica (máx 1 punto): cuando el domicilio social y fiscal de la empresa se encuentre a más de 10 Km de la capital.

JUSTIFICACIÓN:

- Justificación voluntaria:
- Justificaciones obligatorias: (cada seis meses)



Línea de contratación

Dos modalidades

- **MODALIDAD A:** Plan de incremento de plantilla que conlleven la *contratación con carácter indefinido* de desempleados inscritos como demandantes de empleo y empadronados en municipios de menos de 20.000 habitantes
- **MODALIDAD B:** Planes de incremento de plantilla que impliquen una actividad económica que se encuentre asociada a sectores estratégicos y/o actividades innovadoras. Los mismos requisitos que la anterior modalidad



¿QUÉ SE SUBVENCIONA?

MODALIDAD A: Plan incremento de plantilla

-**COSTES SALARIALES:** a cargo de la empresa de la persona (una si es a tiempo completo) o personas (dos si la jornada es del 50%) contratadas, correspondientes al **importe de bruto de las nóminas** de las mensualidades y de la parte proporcional de las pagas extraordinarias (no es objeto de subvención: indemnizaciones, dietas, suplidos, situaciones de incapacidad temporal del trabajador o similares).

Cuantía: no podrá exceder del **25% de los costes salariales** anteriores y se abonará de una **cantidad mensual máxima de 302,00€** (40% del salario mínimo interprofesional correspondiente al 2014, prorrateado por 12 mensualidades), que se abonará durante **24 mensualidades**, con un **importe máximo** final de **7.248,00€**.

En el supuesto de contrato a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada



MODALIDAD B: Plan incremento de plantilla asociados a sectores estratégicos o/o actividades innovadoras)

COSTES SALARIALES: (igual que la modalidad A) importe de bruto de las nóminas.

Cuantía: no podrá exceder del **30% de los costes salariales** anteriores y se abonará de una **cantidad mensual máxima de 377,00€** (40% del salario mínimo interprofesional correspondiente al 2014, prorrateado por 12 mensualidades), que se abonará durante **24 mensualidades**, con un **importe máximo** final de **9.048,00€**.

En el supuesto de contrato a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada



REQUISITOS COMUNES A AMBAS MODALIDADES:

- Empresas (cualquier forma jurídica, autónomos, sociedades laborales o cooperativas)
- Pequeñas o medianas empresas
- Las empresas se han de constituir antes de la publicación de las bases
- Domicilio de actividad y fiscal en un municipio con menos de 20.000 h.
- Plan de incremento de plantilla: contratación de un incremento de empleo respecto a la media de los 12 meses anteriores a la fecha de incorporación del trabajador/trabajadores



OBLIGACIONES COMUNES A AMBAS MODALIDADES:

- Mantener la contratación/contrataciones, al menos, durante **24 meses** a partir del alta.
- Justificar el incremento medio de plantilla.
- No reducir la plantilla media de trabajadores de la empresa durante el tiempo de duración de los nuevos contratos.



CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SOLICITUDES

- Sectores estratégicos: 1 punto por sector (máx 4 puntos)
- Actividades innovadoras: 3 puntos
- Dispersión geográfica (máx 1 punto): cuando el domicilio social y fiscal de la empresa se encuentre a más de 10 Km de la capital.
- Tamaño empresa: **microempresas (5 puntos), pequeña (3 puntos)**

JUSTIFICACIÓN:

- Justificación voluntaria:
- Justificaciones obligatorias: (cada seis meses).



RESULTADOS 2014

LÍNEA DE SUBVENCIÓN AUTOEMPLEO

SOLCITUDES PRESENTADAS	237
Concedidas en Modalidad A	145
Importe concedido	1.129.480,00 €
Concedidas en Modalidad B	82
Importe concedido	763.780,00 €
Total de solicitudes A+B	227
Total importe concedido	1.893.260,00 €



LÍNEA DE SUBVENCIÓN FOMENTO DE LA
CONTRATACIÓN

SOLICITUDES PRESENTADAS	71	
Concedidas en Modalidad A		36
Importe concedido		251.077,97 €
Concedidas en Modalidad B		31
Importe concedido		262.203,80 €
Total de solicitudes A+B		67
Total importe concedido		513.281,77 €
IMPORTE TOTAL ESTRATEGIA		2.406.541,77 €



RESULTADOS 2015

LÍNEA DE SUBVENCIÓN AUTOEMPLEO

SOLCITUDES PRESENTADAS	233
<input type="checkbox"/> Concedidas en Modalidad A	152
Importe concedido	1.196.300,00 €
Concedidas en Modalidad B	58
Importe concedido	542.200,00 €
Total de solicitudes A+B	210
Total importe concedido	1.738.300,00 €



**LÍNEA DE SUBVENCIÓN FOMENTO DE LA
CONTRATACIÓN**

SOLICITUDES PRESENTADAS	52
Concedidas en Modalidad A	33
Importe concedido	224.688,00€
Concedidas en Modalidad B	10
Importe concedido	85.956,00 €
Total de solicitudes A+B	43
Total importe concedido	310.644,00 €
IMPORTE TOTAL ESTRATEGIA	2.048.944,00€



RESULTADOS CONJUNTOS 2014-2015

LÍNEA DE SUBVENCIÓN AUTOEMPLEO

SOLCITUDES PRESENTADAS	470
□ Concedidas en Modalidad A	297
Importe concedido	2.325.780,00 €
Concedidas en Modalidad B	140
Importe concedido	1.305.980,00 €
Total de solicitudes A+B	437
Total importe concedido	3.631.560,00 €



LÍNEA DE SUBVENCIÓN FOMENTO DE LA
CONTRATACIÓN

SOLICITUDES PRESENTADAS	123
Concedidas en Modalidad A	69
Importe concedido	475.765,97 €
Concedidas en Modalidad B	41
Importe concedido	348.159,80 €
Total de solicitudes A+B	110
Total importe concedido	823.925,77 €
IMPORTE TOTAL ESTRATEGIA 2014-2015	4.455.485,77 €



Diputación
de Salamanca

ESTRATEGIA DE IMPULSO SOCIO-ECONÓMICO

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.lasalina.es

